

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria corresponde al Servicio Integral de Seguridad dentro del predio del Complejo Universitario de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, ubicado en Avenida Juan XXIII y Ruta Provincial Nro. 4, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

-SERVICIO DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA

- Asignación de personal idóneo para el servicio.
- Recorrido perimetral del Complejo.
- Sistema de Comunicación: equipos punto a punto (en cada uno de los servicios), los cuales deberán ser provistos por la empresa Adjudicataria, para la comunicación de los vigiladores.
- Controles diurnos y nocturnos permanentes.
- Seguimiento del servicio mediante visitas periódicas de la persona responsable designada por la empresa, a fin de verificar y constatar in situ, con el Coordinador designado por la Universidad.
- La Universidad proveerá un espacio físico para uso de los uniformados.

Obligaciones de la Empresa Adjudicataria:

- Deberá proveer dos (2) moto-vehículos con seguimiento satelital.
- Deberá proveer a las personas designadas para desempeñar las tareas, el uniforme completo con la correspondiente identificación.
- El Personal de la empresa deberá encontrarse en relación de dependencia con la misma.
- Deberá tener bajo su exclusiva responsabilidad el pago de sueldos, seguros y cargas sociales de su personal de acuerdo con las responsabilidades que le adjudiquen las respectivas leyes en vigencia.
- Asumirá todas las obligaciones laborales, previsionales que en su carácter de empleador emanen de las disposiciones legales vigentes y/o convencionales, actuales o futuras así, como las relacionadas con Higiene y Seguridad en el trabajo
- Deberá ser la única responsable por los accidentes que pudieran ocurrirle al personal de vigilancia en el cumplimiento de estos servicios.
- Deberá contar con personal idóneo para el desarrollo de las tareas específicas que se le asignen.
- En ningún caso el personal afectado podrá portar armas de fuego. Asimismo deberán presentar certificado psicofísico expedido por profesional habilitado ante el Ministerio de Salud de la Nación.
- Deberá tener a su cargo la organización del servicio, procediendo a cubrir inmediatamente el puesto en caso de ausencias imprevistas, enfermedades, licencias, etc.
- Deberá asumir todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas las consecuencias, y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio y responderá directamente por los actos y omisiones de su personal

de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la Universidad y/o a terceros cualquiera sea su naturaleza. "Convenio de indemnidad"

- Deberá presentar, previo a la iniciación del servicio, las pólizas de seguros de: ART, Seguro de Vida Obligatorio y Responsabilidad Civil contra daños a terceros con cláusula de no repetición a favor de Universidad.
- Deberá acreditar en forma fehaciente experiencia en instituciones educativas no menor a cinco (5) años y acreditar una dotación de personal no menor a doscientas (200) personas, con una facturación mayor a quinientos millones (\$ 500.000.000,-) anuales.
- Deberá acreditar un Patrimonio Neto superior a ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000,-)
- Deberá demostrar el estricto cumplimiento de las normas y registraciones establecidas por los organismos nacionales, provinciales y gobierno de C.A.B.A. para la prestación del servicio en cuestión y el correspondiente cumplimiento con la asociación sindical del gremio afín a la actividad sin registrar deuda pendiente.
- Deberá exhibir las constancias del cumplimiento de tales obligaciones, la empresa que resulte adjudicataria y el personal afectado al servicio.
- Copia del libro de sueldos
- Formulario 931 AFIP (dos últimos años)
- ***La Universidad en ningún caso y por ningún concepto asumirá el carácter de empleador.***
- Los valores cotizados serán inmodificables, no obstante ello, la Universidad podrá reconocer durante la ejecución del servicio y a pedido de parte, mediante documentación fehaciente, la incidencia de las variaciones de los salarios propios de la actividad que impacten directamente sobre los precios adjudicados; ello sujeto a que se homologuen nuevos convenios colectivos de trabajo y/o se dispusieran por parte del Poder Ejecutivo Nacional, conservando la ecuación económica financiera y con la renuncia expresa a reclamos de cualquier tipo y naturaleza.
- Respecto a la opción a prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Si los precios de mercado hubieren variado, la Universidad realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original. En caso de no llegar a un acuerdo, no podrá hacer uso de la opción de prórroga y no corresponderá la aplicación de penalidades.

-SERVICIO DE PROVISIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS:

- Instalación y equipamiento sin cargo (en comodato).
- Instalación de **dispositivos inalámbricos nuevos de las primeras marcas** del mercado, uno (1) por cada zona.
- **Equipamiento adecuado** a las áreas a proteger (por ej. Colocación de sensores de exterior y no de interior, ya que estos no están preparados para estar expuestos a los elementos y provocan falsos disparos).
- **Servicio técnico sin cargo**, con una capacidad de respuesta de 12 hs a 24 hs, con asesoramiento

telefónico en forma inmediata ante cualquier eventualidad, para ser detectado el problema que pueda activar el sistema de alarmas. También incluirá la reparación y/o cambio de cualquier elemento del sistema durante el período de contrato.

- **Certificación de normas:** ISO 9001 (norma internacional de sistema de gestión de calidad) e ISO 14001 (norma internacional de gestión ambiental).
- El servicio constará también de una (1) **Visita Mensual Obligatoria** a todos los edificios, a fin de relevar y chequear el buen funcionamiento tanto del equipamiento como del sistema en general.
- .Ante cualquier evento de **disparo de alarma se dará aviso** en primera instancia al personal de seguridad que se encuentra en el lugar, y a las fuerzas de seguridad pública.